

LOS SEGUROS SOCIALES OBLIGATORIOS

por DON FRANCISCO FORNÉS RUBIO

Extracto de la conferencia pronunciada el día 7 de marzo de 1947.

Los distintos seguros sociales obligatorios surgieron a medida que las necesidades de la política nacional, o la decisión de un ministro, los imponía, en momentos de favorable coyuntura económico-social, sin obedecer a un plan de conjunto, sino al imperativo del momento; de otra forma no se hubiesen realizado.

Se partió de unos principios básicos y sobre ellos se han ido desarrollando conceptos que han conducido cada vez más a campos totalmente dispares. Unos son propiamente seguros, otros son subsidios; unos se pueden considerar que forman parte del salario, otros, no; en unos participa el obrero, otros son exclusivamente a cargo del patrono; en unos el productor es el asegurado, en otros simple beneficiario; unas veces el productor puede escoger la entidad que le preste el seguro, otras queda encuadrado en el contrato de la empresa o automáticamente inscrito en organismos estatales.

¡Tantas dificultades, cuando la cosa sería mucho más simple! La realidad es que el conjunto de los seguros sociales se ha ideado para ayudar al productor económicamente débil; compensándole la pérdida económica que le representa el no poder trabajar por ciertas causas determinadas (enfermedad, accidente, vejez...), o ayudándole económicamente si sus necesidades aumentan en relación a las de los demás trabajadores, por causa ajena al trabajo que no puede ser valorada al determinar su retribución (subsidio familiar).

En la práctica no es preciso filosofar ni discutir si la responsabilidad es del patrono o no lo es, o si el obrero es asegurado o simplemente beneficiario; toda esta diversidad de sistemas, encarece, y uno de los principios

esenciales en todo seguro social, es que resulte lo más barato posible, puesto que todo gasto improductivo no sólo entorpece el desarrollo económico del país, sino que, en este caso, representa una disminución de las prestaciones que se pueden dar a los económicamente débiles, cosa muy lamentable.

Es conveniente, por lo tanto, unificar los conceptos y coordinar la administración de los seguros. Se comprende que esto no se hiciera antes, debido a las dificultades de puesta en marcha, pero en estos momentos ya se puede hacer. Estas medidas de unificación, son, por otra parte, necesarias, puesto que las empresas se encuentran con grandes dificultades para cumplir lo dispuesto en relación con las liquidaciones de los seguros sociales y han de destinar a ello personal especializado con un aumento muy sensible en sus gastos generales. En muchos seguros sociales hay una definición distinta de productor económicamente débil; de forma que los porcentajes estipulados no pueden aplicarse a las mismas personas ni a los mismos salarios; en unos seguros se paga por baremo, en otros se incluye la vida cara y las pagas extraordinarias no fijas; en otros, no...; esto representa unas dificultades tan grandes para las empresas, que conviene sea resuelto, con criterio uniforme.

Una sola cuota que cubra todos los seguros; un solo pago; una sola contabilización; una sola inspección. Si se quiere, la cuota podría ser distinta, según fuesen las profesiones y en esto no habría ninguna dificultad.

Este procedimiento no impide el actual régimen de diversidad de entidades que prestan los seguros, si se quieren respetar los derechos creados. Podría arbitrarse un procedimiento análogo al implantado por la Federación de Mutualidades de Cataluña que en el Seguro de Enfermedad, en colaboración con las Cajas de Ahorro, de una manera simple y práctica, ha resuelto el cobro de cuotas por liquidaciones únicas para cada empresa y la consiguiente redistribución a las Mutualidades aseguradoras. Aplicar el mismo sistema a toda la nación requiere solamente disponer de un equipo de máquinas-estadísticas. En esta forma se suprimirían muchos gastos improductivos y concentraciones burocráticas, edificios, instalaciones, ficheros, máquinas, completamente innecesarios.

No se tendría que olvidar que en régimen obligatorio se ha de asegurar solamente un mínimo indispensable a los productores económicamente débiles; el resto se ha de dejar para que el propio productor se convierta en previsor y se asegure por sus propios medios en Mutuali-

dades o en Compañías. Una de las misiones principales de los seguros sociales es educar al productor en la previsión.

* * *

De las distintas características del Seguro Obligatorio de Enfermedad, hay que considerar como muy acertado el sistema de colaboración que permite realizar un control más directo, por cuanto el Seguro de Enfermedad es un seguro de primer grado que requiere organizaciones locales con vigilancia intensa. Los dos grandes problemas que actualmente tiene el seguro de enfermedad son: médico y farmacia. De los distintos proyectos de solución, el único viable es volver el médico a su régimen de profesión liberal, responsabilizarlo de nuevo ante el enfermo y entregar a éste un subsidio económico para que pudiese con él compensar el gasto originado por la asistencia de su médico y farmacia.

Con respecto al plan general de instalaciones sanitarias del Seguro Obligatorio cabe propugnar una coordinación entre las distintas entidades colaboradoras a través de los organismos federativos a base de la cual, movilizandó las reservas del ahorro, se podría conseguir la puesta en marcha del plan, al que debería dársele un carácter de empresa para buscar un rendimiento que valorizase la inversión efectuada. Según nuestro criterio, uno de los principios básicos que necesita una obra social o benéfica para triunfar es tener este carácter de empresa, y buscar un rendimiento con el mismo afán que pueda deseárselo una Sociedad Anónima; en este caso, una vez cubiertos los intereses de las inversiones procedentes del ahorro, se podrían destinar los sobrantes a mejora de servicios. La iniciativa privada de las entidades colaboradoras continúa siendo el mejor incentivo para resolver con éxito este problema.

No olvidemos tampoco el cometido de los Montepíos Laborales, su organización y funcionamiento técnico. Llamamos la atención sobre la mayor baratura que representaban los regímenes científicos actuariales, en contra de las ideas que vulgarmente se tienen sobre la conveniencia de aplicar derramas. Es necesario que los Montepíos laborales se federen para coordinar su actuación con las otras Mutualidades, ya que la Mutualidad se basa en principios de permanencia y perdurabilidad, y conviene que nuevas fórmulas no destruyan las antiguas, sino que se coordinen con ellas con el fin de poder realizar grandes obras sociales. Sobre el

problema de las inversiones abogamos netamente por una movilización de las enormes reservas que se constituirían, dedicándolas principalmente a obras sociales: viviendas protegidas, instalaciones asistenciales, etc., pero dándoles el mismo concepto de empresa que se había expuesto antes, con el fin de obtener el rendimiento adecuado. Es de gran conveniencia responsabilizar el seguro privado en el ámbito de los seguros sociales, por medio de un reaseguro que permitiese una compensación nacional de riesgos y sustrajera las grandes inversiones de los seguros sociales a los azares de la política nacional.

Por último, hay posibilidad de implantación del seguro total. En base a las directrices señaladas, no es obra de imposible realización. A nuestro entender, el Estado ha de fomentar el seguro privado, obligar a la cobertura de unos riesgos mínimos, dejando a la libre iniciativa de las empresas la ejecución de las líneas trazadas, colaborando íntimamente con ellas, o substituyéndolas, solamente en aquellos aspectos que no pueden resolver por su solo esfuerzo, y, finalmente, compensar todos los riesgos estableciendo un régimen nacional que responsabilice a todo el seguro privado, y asumir la supervisión necesaria para que queden resguardados los superiores intereses nacionales.